Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Teléfono 601 3532666 Ext. 51160
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca Dos (02) de febrero de 2024

Obra en el folio que antecede, en el cual la CAROLINA SOLANO MEDINA, refiere que REASUME el poder conferido por la parte demandante, dentro de este proceso, y a su vez, manifiesta que RENUNCIA a dicho poder conforme a lo estipulado en el art. 76 del C. G. P.

Como lo solicitado es procedente, es del caso ACEPTAR tal Renuncia.

Por tanto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBAN, CUNDINAMARCA

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Dra. CAROLINA SOLANO MEDINA, en su calidad de apoderada Judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Juzgado Promiscuo Municipal Albán Cundinamarca JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, **05 FEBRERO 2024**
Notificado por anotación en **Estado Nº 07** de esta misma fecha.

LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Juzgado Promiscuo Municipal Albán – Cundinamarca SECRETARIA